



RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SORIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO ALFABÉTICO PROVISIONAL DE BAREMACIÓN, ASÍ COMO EL LISTADO PROVISIONAL ORDENADO POR PUNTUACIÓN DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.1, de la Resolución de 11 de octubre de 2019, de la Dirección Provincial de Educación de Soria por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Organización y Procesos de Mantenimiento de vehículos, del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Primero.- Listados de baremación provisionales.

Aprobar y hacer público los listados alfabéticos provisionales de baremación de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad a la citada convocatoria extraordinaria de la especialidad de Organización y Procesos de Mantenimiento de vehículos, así como el listado provisional ordenado por puntuación.

Segundo.- Alegaciones a las puntuaciones obtenidas.

De conformidad con el apartado 8.1 de la Resolución de 11 de octubre, los aspirantes podrán efectuar alegaciones desde el 12 hasta el 19 de diciembre de 2019, ambos inclusive.

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán a la Dirección Provincial de Educación de Soria y se presentarán en su registro o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas

Resueltas las alegaciones presentadas, la Dirección Provincial de Educación de Soria dictará resolución por la que se aprueban los listados definitivos.

Soria, 11 de diciembre de 2019
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)
(firmado en el original)

Fdo.: Javier Barrio Pérez